



## ***Resolución de Gerencia General N° 065-2022-INAIGEM/GG***

Huaraz, 10 de noviembre de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° D000126-OPPM-GG-INAIGEM-2022, e Informe N° D000058-CQA-OPPM-GG-INAIGEM-2022, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización proponen y solicitan la aprobación de la propuesta de la Directiva denominada *“Disposiciones para la Gestión de bienes Muebles Patrimoniales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM”*;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*.

Que, mediante el Informe N° D000104-CP-OADM-GG-INAIGEM-2021, la Especialista en Control Patrimonial remite la propuesta de la Directiva denominada *“Disposiciones para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM”*, el cual ha sido formulado en base a la normativa señalado en el numeral anterior.

Que, a la fecha el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM cuenta con la Directiva N° 012-2017-INAIGEM/SG denominada *“Normas y procedimientos para el registro, uso adecuado, custodia física e inventario de los bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM”* aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2017- INAIGEM/SG, la cual de acuerdo a lo solicitado por la Especialista en Control Patrimonial, requiere su actualización con la finalidad de mejorar y optimizar los procedimientos que regulen la gestión de los bienes muebles patrimoniales en la Entidad;

Que, conforme al Informe N° D000058-CQA-OPPM-GG-INAIGEM-2022, la propuesta de la Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, ha sido elaborada en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y otras disposiciones establecidas por norma legal”, por lo que se considera viable dicha propuesta, debiéndose proceder a su aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2022, se ha delegado al Gerente General facultades para “*suscribir Directivas, Circulares y/o Manuales así como documentos de carácter normativo que (...) regulen actos de administración interna, (...) lineamientos técnicos normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo del Inaigem*”;

Que, conforme a la atribución dispuesta en el literal i) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; corresponde ejercer al Gerente General, expedir resoluciones en materia de su competencia, o aquellas que le hayan sido delegadas;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); con el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°.- Aprobación**

**Aprobar** la Directiva N° 006-2022-INAIGEM/GG, denominada “*Disposiciones para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM*”, la misma que consta de VI Capítulos, 18 artículos y 08 anexos, que forman parte de la presente Resolución.

### **Artículo 2°.- Déjese sin efecto**

**Dejar sin efecto** la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-INAIGEM/SG de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprobó la Directiva N° Directiva N° 012-2017-INAIGEM/SG denominada “*Normas y procedimientos para el registro, uso adecuado, custodia física e inventario de los bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM*”, la misma que queda sin efecto en todos sus extremos.

### **Artículo 3°.- Implementación**

**Encargar** a la Oficina de Administración y al Especialista de Recursos Humanos la implementación de la Directiva aprobada según lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°. - Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Guillermo A. Rojas Gutiérrez**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**